UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY
ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1954

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Fecha de Emisión : 25/07/23

Nivel de Entidad:	28		
Entidad	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	432.125	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 33/2023**
Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA UNIDAD CENTRAL DE PREPARACION DE NUTRICION PARENTERAL DECLARADOS DESIERTOS"			
Proveedor:	**TASSOS S.A.**		**RUC: 80078413-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Oligoelementos - inyectable	MLLTS	OLIGOELEMENTOS RIVERO	ARGENTINA	1.610	14.003	22.544.830
2	2	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	UNIDAD	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO	ARGENTINA	463	74.026	34.274.038
3	3	Acido Folico + Vitaminas Asociadas Inyectable	UNIDAD	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	193	82.537	15.929.641
4	4	Sulfato de zinc inyectable	UNIDAD	CINC RIVERO	ARGENTINA	33	148.200	4.890.600
5								0
6								0
7								0
8								0
9								0
						TOTAL		77.639.109

SON GUARANÍES: **SETENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE.-**

CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMP Desde: 25/07/23

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 4/08/23

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas Sede San Lorenzo (Avda. Mcal López y Cnel. Cazal) – Sede Asunción (Dr. Montero y Lagerenza)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[NO]*	Porcentaje: —	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	4	358	10	11	155.000.000
				Total:				155.000.000

FIRMA PROVEEDOR	26/07/2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Dr. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

TASSOS S.A.